

**RAD. 68001-23-33-000-2015-00847-00 INFORME DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO NO. 3 CONTENIDO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Rafael Rojas Florez <rrojas@invias.gov.co>

Vie 02/12/2022 16:01

Para: Ventanilla Tribunal Administrativo de Santander <ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: daniluna25@hotmail.com <daniluna25@hotmail.com>;leonardo velandia

<velandialeonardo475@gmail.com>;Fondo Adaptación

<atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co>;notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales

<notificacionesjudiciales@malaga-santander.gov.co>;contactenos <contactenos@molagavita-

santander.gov.co>;notificacionjudicial <notificacionjudicial@sanandres-santander.gov.co>;notificacionjudicial

@santabarbara-santander.gov.co <notificacionjudicial@santabarbara-

santander.gov.co>;notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

<notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>;eavillamizar@procuraduria.gov.co

<eavillamizar@procuraduria.gov.co>;Juan Gabriel Duran Sanchez <jgduran@invias.gov.co>;Diego Osorio

Gamboa <dosoriog@invias.gov.co>

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER

**Mag. Ponente SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**

**E. S. D.**

**REFERENCIA: ACCION POPULAR**

**ACCIONANTE: DANIL ROMAN VELANDIA ROJAS**

**ACCIONADO: FONDO DE ADAPTACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y OTROS**

**RADICACION: 68001-23-33-000-2015-00847-00**

Comedidamente allego a su Honorable despacho Informe ordenado en el auto No. 3 contenido en la providencia de fecha 23 de noviembre de 2022.

Atentamente,

**Abo. RAFAEL ROJAS FLOREZ**

**C.C. No. 13'831.854 Bucaramanga**

**T.P. No. 43560 del C. S. J.**

**E-MAIL. rafaelrojasnotificaciones@gmail.com**

**E-MAIL INSTITUCIONAL. [rrojas@invias.gov.co](mailto:rrojas@invias.gov.co)**

---

**Aviso legal:** El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo

adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)

Señores

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER**

Mag. Ponente SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

E. S. D.

**REFERENCIA:** ACCION POPULAR

**ACCIONANTE:** DANIL ROMAN VELANDIA ROJAS

**ACCIONADO:** FONDO DE ADAPTACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y OTROS

**RADICACION:** 68001233300020150084700

**RAFAEL ROJAS FLOREZ**, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.831.854 expedida en Bucaramanga, abogado titulado portador de la tarjeta profesional número 43.560 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de defensor Judicial del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, acudo a esa Honorable instancia para dar cumplimiento a lo ordenado en el auto No. 3 contenido en la providencia de fecha 23 de noviembre de 2022 proferida durante la audiencia de verificación de cumplimiento.

El envío consta de:

1. Informe ordenado en el auto No. 3 de fecha 23 de noviembre de 2022
2. Cronograma

Finalmente, y con el propósito de socializar con la comunidad estos avances consignados en los informes, se está enviado copia a los alcaldes de García Rovira, Piedecuesta, al actor popular, al coadyuvante, a la Procuradora delegada y se ordenó su publicación en el micrositio web del INVIAS- Especial Curos- Málaga

Con Todo Acatamiento,



**Abo. RAFAEL ROJAS FLOREZ**

**C.C. No. 13'831.854** Bucaramanga

**T.P. No. 43560** del C. S. J.

**E-MAIL.** [rafaelrojasnotificaciones@gmail.com](mailto:rafaelrojasnotificaciones@gmail.com)

**E-MAIL INSTITUCIONAL.** [rrojas@invias.gov.co](mailto:rrojas@invias.gov.co)

## INFORME ORDENADO EN LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL 23.11.2022

La suscrita gerente del Grupo Grandes Proyectos 3, adscrito a la Dirección de Ejecución y Operación del Instituto Nacional de Vías; bajo el cumplimiento de los deberes legales y constitucionales que le asisten a la Entidad y, con el propósito de dar pleno cumplimiento a las órdenes expedidas en el marco de la presente acción constitucional, en particular, lo ordenado en Auto del 23 de noviembre de 2022, proferido en desarrollo de la audiencia de verificación de cumplimiento de la misma fecha en el proceso asignado al expediente No. 680012333000-2015-00847-00, en el cual se ordenó lo siguiente:

### **1. PRIMER REQUERIMIENTO.**

*“**AUTO 3: Requerir al INVIAS para que, i) el día viernes 02.12.2022, manifieste si la CAS y la CDMB, se encuentran al día con sus obligaciones, y, por ende, no generan sus actuaciones un retraso en el contrato de obra pavimentación: Curos – Málaga. ii) un cronograma en el que se muestre, a 02.12.2022, cual es el trámite que falta, y cómo impacta al cumplimiento de la sentencia, con referencia a la solicitud de permisos ambientales.**”*

En tal virtud, luego de realizar las consultas, gestiones y reuniones con un diverso grupo de trabajo desde el Instituto Nacional de Vías se atiende el requerimiento en el siguiente sentido:

#### **1.1. Actuaciones de autoridades ambientales.**

Se informa que mediante Resolución 1640 del 26 de noviembre de 2022 *“Por la cual se resuelve un recurso de reposición”* la CDMB repuso la Resolución 1482 del 28 de octubre de 2022 *“Por la cual se otorga una concesión de aguas superficiales”*, quedando al día en la emisión de actos frente a los trámites solicitados por el contratista de obra CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066.

Por otro lado, se informa que la CAS no ha notificado al INVIAS la resolución frente a la solicitud del permiso de ocupación de cauce del sector Málaga y sitio crítico Pangote. Sin embargo, es importante aclarar que el tiempo transcurrido a la fecha es de 58 días hábiles desde la presentación de la solicitud, mientras que el tiempo estimado por la entidad es de 90 días hábiles, de acuerdo a su sistema de gestión integral.

Por lo tanto, según lo informado en párrafos anteriores, las autoridades ambientales no presentan retrasos en sus funciones, y el proyecto no se encuentra retrasado actualmente, por cuanto continúa su ejecución normal en los diferentes frentes de obra.

Ahora bien, en total coincidencia con lo manifestado por la honorable Magistrada en la audiencia del 23 de noviembre de 2022, referente a la coordinación y cooperación que debe existir entre las entidades estatales para llevar a cabo proyectos de interés comunitario como son los de infraestructura vial, respetuosamente se propone continuar informando al honorable tribunal cada una de las próximas solicitudes de permisos y trámites ambientales que se deban realizar ante las respectivas autoridades y que sean necesarias para la ejecución de las obras del proyecto.

#### **1.2. Cronograma sobre trámites ante autoridades ambientales.**

En los siguientes cuadros se presentan el cronograma de la tramitología de los diferentes permisos solicitados ante las autoridades ambientales.

**Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB**

Tipo de Permiso y/o Solicitud	Radicado Autoridad A.	Termino Legal Autoridad A.	Duración trámite.	Acto administrativo otorgado	Fecha de notificación	Recurso de reposición	Resolución Recurso R.
Aprovechamiento Forestal	18793 21/12/2022	90 días hábiles	48 días	<b>Resolución 0213 del 18/03/2022.</b>	4/04/2022	No aplica	No aplica
Concesión de aguas superficiales	13186 09/09/2021	45 días hábiles	286 días	<b>Resolución 1482 del 28/10/2022</b>	09/11/2022	18/11/2022	<b>Resolución 1640 del 26/11/2022</b>

**Corporación Autónoma de Santander CAS**

Tipo de Permiso y/o Solicitud	Radicado Autoridad A.	Termino Legal Autoridad A.	Duración trámite	Acto administrativo otorgado	Fecha de notificación
Aprovechamiento Forestal	22255 23/12/2021	90 días hábiles	73 días	<b>Resolución DGL No. 000268 -05/05/2022</b>	17/05/2022
Concesión de aguas superficiales	16457 23/09/2021	90 días hábiles	147 días	<b>Resolución DGL No. 000406- 30/06/2022</b>	13/07/2022
Ocupación de Cauce, Playas, Lechos y Ríos TRAMO PR 108+600-110+600 Santa Bárbara PR 63+280 Guaca	6999 22/04/22	90 días hábiles	126 días hábiles	<b>Resolución DGL No. 000920 – 21/11/2022</b>	22/11/2022
Ocupación de Cauce, Playas, Lechos y Ríos TRAMO PR 1+365 - 7+000 Málaga PR 29+800 sitio crítico Pangote - San Andrés	13210 25/07/2022	90 días hábiles	A la fecha el trámite lleva 58 días	Dentro de los tiempos establecidos por la autoridad	
Permiso de emisiones atmosféricas	5113 25/03/2022	60 días hábiles	86 días	<b>Resolución DGL No. 000594- 26/08/2022</b>	2/09/2022

**2. SEGUNDO REQUERIMIENTO:**

*“Requerir: En el mismo cronograma que se debe entregar el 02.12.2022, se debe especificar un cronograma claro de las actividades que se encuentran en ejecución, cuánto dinero se ha invertido en ellas, y, cuáles son las fechas previstas para dar por terminado el contrato, de manera detallada.”*

En atención al presente requerimiento, es necesario, para dar una respuesta clara y ordenada, atender una estructura lógica que describa las actividades que soportan el cronograma solicitado por la Judicatura, el cual, por su complejidad, debe ser presentado en un documento en formato Excel que permita su fácil y metodológica comprensión, el cual se presenta en archivo adjunto. Por tanto, su justificación se presenta en las siguientes líneas:

## 2.1. Planeación.

En primera medida es importante mencionar las condiciones del contrato de obra No. 1042 de 2021, las cuales son la base para la programación de las actividades de obra para dar cumplimiento al objeto contractual.

El plazo del contrato es de 102 meses, es decir 8.5 años, desde el 25 de junio de 2021 hasta el 24 de diciembre de 2029, y las vigencias programadas por anualidad son las siguientes:

Vigencia	Valor
2021	\$14,874,698,574
2022	\$37,500,000,000
2023	\$28,125,000,000
2024	\$28,125,000,000
2025	\$28,125,000,000
2026	\$42,187,500,000
2027	\$60,937,500,000
2028	\$32,812,500,000
2029	\$23,437,500,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$296,124,698,574</b>

Dentro del anexo técnico del contrato se establece lo siguiente:

“(...)

### 3.1 *Requerimientos especiales de ejecución.*

*En los contratos de construcción y/o mejoramiento se intervendrán frentes continuos de obra de manera que queden terminados sin dejar obras inconclusas. En casos excepcionales en que sea necesario atender frentes discontinuos deberán estar plenamente justificados por el contratista, avalados por el interventor y aprobados por el supervisor del Instituto, siempre y cuando garanticen la funcionalidad y conectividad del corredor.*

...

*Según permita la materialización de las diferentes estructuras y/o actividades del proyecto, **la obra deberá ser programada de manera que habiliten la mayor cantidad de kilómetros de vía continuos en el menor tiempo posible**, por lo cual las actividades de construcción de estructuras y/o pavimento deben ser programadas con la menor diferencia en tiempos posible en relación con las explanaciones.*

...

***El contratista y el interventor son responsables de la adecuada programación de las obras dentro de los recursos presupuestales disponibles del contrato** y serán responsables en caso de que finalizado el contrato queden obras inconclusas, tales como puentes, muros de contención, obras de arte, etc. En tal caso, no se pagarán suministros, ni materiales, ni obras que no estén cumpliendo la función para la cual fueron diseñadas (ejemplo: bases en contacto directo con los vehículos) ...” (Subrayado y negrita fuera de texto).*

## 2.2. Priorización de tramos viales.

Con base en lo anterior, el INVIAS junto al contratista de obra e interventoría han priorizado tramos viales para realizar las actividades de pavimentación de acuerdo con las vigencias disponibles en las anualidades del 2021 al 2026 contando a la fecha con los estudios y diseños de 19.43 km, aprobados por interventoría, como se muestra en la siguiente tabla:

INICIO	FIN	LONGITUD
Km1+350	Km7+000	5.65
Km63+000	Km73+000	10.00
Km108+600	Km110+600	2.00
Km122+220	Km124+000	1.78
<b>TOTAL</b>		<b>19.43</b>

### 2.3. Priorización de sitios críticos.

Resulta oportuno señalar que se han priorizado las intervenciones en los ocho sitios críticos objeto de seguimiento de la acción popular y se han definido sus actividades con base en el riesgo que representa para la seguridad de los usuarios y la conectividad del corredor. Es así como, a la fecha se han realizado los estudios y diseños al 100 % de tres de ellos, Pangote, Término-Guaca y La Judía. En uno de ellos, La Judía, actualmente se está realizando la construcción de un puente y en Pangote se instalaron alcantarillas de conducción de aguas para mejorar las condiciones de transitabilidad. Adicionalmente, se encuentran en ejecución la elaboración de los estudios y diseños, dos sitios más que corresponden al sector del puente Pangote y la Subida de las Viejas. Los otros tres sitios críticos, 400m después de El Canelo, El Barro y Hoya Fría se encuentran en monitoreo permanente, en los que hay condiciones de transitabilidad e incluso, uno de ellos, El Barro, se encuentra estable y pavimentado.

De la misma manera, tal como se ha explicado en informes anteriores que ya reposan en el expediente y son de conocimiento del Despacho y los sujetos procesales, se ha realizado el estudio y seguimiento de los ocho (8) sitios críticos objeto de la acción popular, identificando y priorizando los estudios y diseños e intervenciones en los que se presenta un mayor riesgo de pérdida de banca y pérdida de conectividad, como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Km inicial	km final	Sector	Observación
1	29+720	30+090	Pangote	Priorizado con estudios y diseños terminados. Intervenido inicialmente para mejorar la transitabilidad.
2*	30+493	30+995	Sector del puente Pangote	Priorizado en elaboración de estudios y diseños.
3*	32+758	33+097	Subida de las viejas	Priorizado en elaboración de estudios y diseños.
4	71+688	71+740	El Termino-Guaca	Priorizado con estudios y diseños terminados.
5	79+630	79+758	La Judía	Priorizado con estudios y diseños terminados. Se está construyendo un puente
6	88+521	88+531	400 m después de El Canelo	En monitoreo permanente.
7	93+51	93+520	El Barro	En monitoreo. Actualmente estable.
8	106+950	107+740	Hoya Fía	En monitoreo permanente.

\*Sitio siniestrado (Fondo Adaptación)

### 2.4. Atención de emergencias.

Adicionalmente, en el cumplimiento de las actividades contractuales, el contratista de obra debe atender las emergencias que se presenten en la vía Málaga – Los Curos. Es así como en el año 2022 se han retirado más de 120 derrumbes en el corredor vial y recuperado la banca en más de dos oportunidades (El Canelo y el Km111); igualmente, se han identificado y priorizado sitios emergentes adicionales que representan riesgo de pérdida de banca y conectividad.

De la misma manera, es necesario mencionar que el INVIAS, junto a sus contratistas de obra e interventoría, han realizado esfuerzos para mantener el corredor transitable. Así mismo, evidenciando las complejidades de sectores inestables que representan un riesgo latente de pérdida de banca se han iniciado campañas exploratorias de campo para realizar los estudios y diseños de estos dos sitios y uno más en el PR 95, el cual ya fue incluso construido.

En la siguiente tabla se muestran los sitios emergentes que se han intervenido con estudios, diseños y construcción de obras.

No	Km inicial	km final	Sector	Observación
1	87+930	88+300	Los canelos	Construcción de obras de mitigación Estudios y diseños en elaboración.
2*	94+500		Puente Chimpatá	Construcción de obras de mitigación y protección del puente
3*	95+750		El Tope	Estudios y diseños terminados. Construcción de obras de protección del puente
4	111+000	111+350	El Volcán	Construcción de obras de mitigación Estudios y diseños en elaboración.

## 2.5. Descripción del cronograma.

Informado lo anterior, en el documento adjunto se presenta el cronograma de las obras priorizadas y diseñadas, en concordancia con las vigencias presupuestales existentes.

Es de aclarar que, durante la ejecución del contrato se continuará priorizando tramos viales, programando los estudios y diseños de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, mitigando el riesgo de su obsolescencia por posibles cambios normativos que pueden llevar a reprocesos en las actividades, tal y como se muestra en el documento adjunto. Lo cual se informará oportunamente.

Por otro lado, también es importante mencionar que el proyecto es susceptible de cambios en su programación teniendo en cuenta que existen situaciones que afectan directamente su desarrollo. A manera de ejemplo se mencionan las temporadas invernales, que como en el presente año obligó a priorizar actividades para la atención de emergencias, lo que tiene un impacto directo en el desarrollo de lo programado. Así mismo, como se ha informado, en comunicados anteriores, el INVIAS realizará las gestiones para reprogramar recursos de las vigencias futuras a la que esté en ejecución y a solicitar recursos para las emergencias de manera que se puedan garantizar las metas del proyecto y por supuesto el cumplimiento de los mandatos de la acción popular.

## 2.6. Recursos invertidos.

Aprovechamos este documento para, de manera resumida, presentar el avance que se allega mensualmente a su Despacho, el cual se comparte a cada uno de los sujetos procesales y que se publica en el micrositio web del proyecto: <https://www.invias.gov.co/especiales/curos-malaga/>

Desde la orden de inicio del contrato hasta el 31 de octubre de 2022 se ha invertido \$28.115.980.810 distribuidos de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	VALOR
OBRAS	\$25,684,553,813
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$2,377,397,836
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL	\$54,029,161
TOTAL	\$28,115,980,810

Con estos recursos, tal como se ha acreditado en informes anteriores, se han intervenido 8.5 kilómetros, de los cuales, 3.5 kilómetros están en el sector de Los Curos y 5 kilómetros en el sector de Guaca. A la fecha se encuentran pavimentados 3.3 kilómetros, de los cuales 2.8 corresponden al sector de Los Curos y 0.5 al sector de Guaca en los restantes 5.2 kilómetros se adelantan actividades previas a la instalación del pavimento, como cortes de taludes, estabilización de taludes, construcción de obras hidráulicas como filtros, alcantarillas, box coulvert y de contención como los muros.

Vale la pena precisar que actualmente el programa de inversiones del contrato, el cual es basado en la disponibilidad contractual que estipulan las vigencias, contemplan un avance programado del

10%. Así mismo, el avance ejecutado es del 10%, evidenciando un cumplimiento de lo programado, lo que se ha logrado con la ejecución de cinco frentes de obra a lo largo del corredor.

## **2.7. Gestiones adicionales para garantizar la conectividad.**

Por otra parte, es necesario informar que el INVIAS ha adelantado gestiones con el Ejército Nacional para que se provea un puente metálico semipermanente con las dimensiones y condiciones que permitan solucionar el paso vehicular en el Km 111 donde se presentó pérdida total de banca a finales de octubre de 2022. Se adjunta comunicación INVIAS SGR 69928 del 11 de noviembre del 2022, suscrita por la subdirectora de Gestión del Riesgo, ingeniera Carolina Barbanti, quien además es la directora de Ejecución y Operación (e) del Instituto. Lo anterior, teniendo en cuenta que la solución definitiva que se ha evaluado por parte del Contratista y que se encuentra en revisión por la Interventoría, es la construcción de un puente y obras de estabilización de los taludes superior e inferior, además de la construcción de las obras que permitan el manejo y encauzamiento de las aguas del sector.

## **3. CONCLUSIÓN.**

Colorario de lo anterior, con al presente informe el Instituto Nacional de Vías, a través de la suscrita gerente, acompañada de un equipo técnico y jurídico, bajo las directrices del señor director general, ingeniero Guillermo Toro Acuña, pone en consideración del honorable Tribunal Administrativo de Santander, los sujetos procesales y la comunidad interesada en la presente acción constitucional, este documento explicativo que pretende dar una respuesta clara, fundamentada y oportuna a los requerimientos del Despacho que tienen como propósito principal garantizar la concreción de los derechos colectivos de los habitantes de la provincia de García Rovira.

En tal virtud, se ha abordado desde este instrumento las actuaciones adelantadas con las autoridades ambientales cuyas gestiones tienen incidencia en el cumplimiento de la acción popular, así como también una breve descripción de las actividades que, a través de la ejecución de un contrato de obra, pretende satisfacer los intereses y derechos colectivos del interés del presente proceso.

## **4. SOLICITUD.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente a la Autoridad Judicial se sirva ponderar positivamente la información vertida en el presente instrumento y su cronograma anexo, con el propósito de que se valoren las gestiones sin precedentes en la región que de manera decidida ha venido realizando el Estado a través del Instituto Nacional de Vías; toda vez que en recientes audiencias de verificación de cumplimiento se han realizado expresiones que desconocen los esfuerzos y resultados que constantemente ha venido presentando el INVÍAS, a pesar de los rigores de esta inusitada ola invernal; sin embargo, por fortuna para el Establecimiento Público, tales quejas no han tenido mayor eco en la Judicatura, como quiera que obra reiterada constancia en el expediente que el INVÍAS no ha entrado en desatención o desidia frente al cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales y judiciales que tienen como único propósito satisfacer las necesidades de la comunidad rovirense.

Cordialmente,



Firmado  
digitalmente por  
LILIANA IVONNE  
ORJUELA DIAZ

**LILIANA IVONNE ORJUELA DÍAZ**  
Gerente Grandes Proyectos 3